

BEPOET 23241

Ofrecimiento para la cobertura de puestos de la categoría de Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación y Vigilancia de Vía) con carácter temporal mediante contrato de duración determinada a tiempo completo, al amparo de la bolsa de trabajo de la categoría de Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación y Vigilancia de Vía) correspondiente a la OEP 2022 (Convocatoria: PNI22/01 Nº Referencia: 22/05PO) del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

BASES

El presente ofrecimiento se efectúa en virtud de lo dispuesto en el apartado X de la convocatoria PNI22/01. Solo se formalizará la contratación con aquellos aspirantes que cumplan las condiciones y requisitos legalmente establecidos para la modalidad de contratación decidida por ADIF y ADIF A.V.

Dado que Adif Alta Velocidad no tiene actualmente bolsa de trabajo de esta categoría, sus plazas se ofertan juntamente con las de Adif a la bolsa de trabajo que esta tiene establecida.

1.- OBJETO

El presente ofrecimiento tiene por objeto la cobertura temporal de 7 puestos en ADIF y 1 en ADIF Alta Velocidad de la categoría de **AYUDANTE FERROVIARIO (RAMA DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE VÍA)** para realizar las funciones de Encargado de Trabajos, especialidad de Infraestructura y Vía, mediante contrato temporal de duración determinada.

El anexo II de este Ofrecimiento recoge la previsión de residencias y la fecha de inicio de la contratación que está disponible en la página web de ADIF: www.adif.es

Las funciones básicas de los puestos son las establecidas en el II Convenio Colectivo de Adif y Adif AV y la Orden FOM 2872/2010, de 5 de noviembre. Como personal de infraestructura que opera en la Red Ferroviaria de Interés General deberá obtener la habilitación de ENCARGADO DE TRABAJOS, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden.

2.- REQUISITOS

Podrán participar en el presente ofrecimiento quienes, cumpliendo los requisitos del apartado I de las bases de la convocatoria de la OEP 2022 anteriormente mencionada, formen parte de la bolsa de trabajo de Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación y Vigilancia de Vía) regulada en el apartado X de las mismas.

Aquellas personas que prestan servicio en Adif o en Adif AV mediante cualquier tipo de contrato temporal y se encuentren formando parte de la citada Bolsa, si bien podrán participar en el ofrecimiento, sólo podrán ser adjudicatarias de un nuevo contrato temporal si a la fecha fin del plazo de admisión de solicitudes del presente ofrecimiento

BASES DEL OFRECIMIENTO BEPOET23241 AYUDANTE FERROVIARIO (Rama de Conservación y Vigilancia de Vía)



su contrato temporal ya hubiese alcanzado el fin del plazo de duración convenido en el mismo.

De no haber alcanzado su contrato el fin del plazo acordado, el trabajador temporal participante en este ofrecimiento mantendrá su posición en la bolsa de trabajo, pudiendo ser objeto de una nueva oferta y, en su caso, adjudicación de un nuevo contrato de duración determinada si se produjeran nuevas necesidades y si para ese momento hubiese finalizado su contrato. Esta posibilidad existirá siempre y cuando la bolsa de trabajo a la que pertenece no sea sustituida por otra derivada de una nueva Oferta de Empleo Público y, en cualquier caso, durante un periodo máximo de tres años contados desde la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria anteriormente mencionada.

3.- PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de solicitudes y de presentación de la documentación requerida en el apartado siguiente se extenderá desde el día 20/04/2023 hasta el día 23/04/2023, ambos incluidos.

La presentación de solicitudes se realizará online a través de la aplicación establecida al efecto en la página web de ADIF en el siguiente enlace:

https://solicitudesoep.adif.es/sap/bc/webdynpro/sap/zhrap_bolsa_trabajo#

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de Adif con fines únicamente de administración y gestión de los procesos selectivos convocados. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas recogidos en el reglamento antes citado, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente a la Dirección General de Gestión de Personas del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Paseo del Rey nº 30, 28008 de Madrid.

4.- RELACIÓN ORDENADA DE ASPIRANTES

ADIF establecerá la relación ordenada de aspirantes admitidos en el ofrecimiento de conformidad con el orden que ocupan en la bolsa.

Esta información será publicada en la página web de ADIF: www.adif.es

5.- RECONOCIMIENTO MÉDICO Y PSICOTÉCNICO

Para poder optar a la adjudicación definitiva de un contrato de duración determinada, los aspirantes deberán poseer la capacidad psicofísica para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. A estos efectos se aplicarán las condiciones de capacidad psicofísica para el personal de infraestructura correspondientes a Encargado de Trabajos de la Orden FOM 2872/2010, de 5 noviembre. Dichas condiciones serán comprobadas mediante reconocimiento médico y psicotécnico.



El resultado de dicho reconocimiento será de **"APTO"** o de **"NO APTO"**, significando esta última calificación la imposibilidad de ser contratado para los puestos del presente ofrecimiento, quedando por tanto el aspirante eliminado del mismo.

El número de aspirantes que serán llamados a reconocimiento, siguiendo el orden de la relación citada en el apartado anterior, será el necesario hasta alcanzar un número de declarados aptos, como mínimo, igual al de los contratos de duración determinada previstos.

Los aspirantes serán convocados a la realización de dicho reconocimiento. El llamamiento será único para cada participante, con indicación del lugar, fecha y hora de presentación. La falta de presentación en el momento y lugar indicados supondrá su eliminación del ofrecimiento, salvo causa grave y justificada alegada por escrito del interesado aportada en las 24 horas siguientes a la hora fijada para la presentación, libremente apreciada por ADIF.

A efectos de identificación, los aspirantes deberán presentarse a la realización de los reconocimientos con alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad o permiso de conducir en que figure la fotografía del titular.

6.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL APARTADO I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Los aspirantes que consten en la relación ordenada de aspirantes admitidos deberán presentar en ADIF, si no lo han hecho ya durante la gestión de la convocatoria de OEP correspondiente, en el plazo y por la vía que se establezca, original o copia compulsada o autenticada de la siguiente documentación:

- a) DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad y edad del interesado.
- b) Título académico exigido: Título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior de las familias profesionales de Edificación y Obra Civil, Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento, o sus equivalentes a efectos profesionales. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar además la credencial que acredite el reconocimiento u homologación del título en España.
- c) Declaración jurada o promesa de cumplimiento de los requisitos utilizando el modelo establecido al efecto en el Anexo I.

La falta de presentación de la totalidad de la documentación en tiempo y forma supondrá la eliminación del ofrecimiento.

Cuando de la documentación presentada quedase de manifiesto que el interesado no reúne alguno de los requisitos exigidos, será eliminado de la bolsa de trabajo y por ende del presente ofrecimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido en caso de falsedad.



7.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La adjudicación definitiva se realizará siguiendo el orden establecido en el apartado 4 y el de las peticiones realizadas por los interesados y será publicada en la página web de Adif www.adif.es.

La adjudicación definitiva de un contrato derivado del presente ofrecimiento supondrá la eliminación del aspirante del resto de ofrecimientos que se encuentren pendientes de adjudicación.

La adjudicación definitiva será publicada en la página web de Adif y se enviará un aviso por SMS o correo electrónico a los aspirantes.

8.- ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN

Los aspirantes que adjudiquen definitivamente uno de los contratos de duración determinada deberán presentar en formato PDF, a través de la página web de ADIF y dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral actualizado expedido por el organismo competente.
- Declaración sobre el régimen de incompatibilidades públicas.
- Modelo 145 de comunicación de datos al pagador (IRPF)
- Modelo 0202CED comunicación de datos del trabajador a la empresa.

9.- CURSO DE HABILITACIÓN FERROVIARIA

Los aspirantes que adjudiquen definitivamente uno de los contratos serán convocados a la realización del siguiente módulo formativo:

- Módulo Teórico de la Habilitación de Encargado de Trabajos, recogida en la Orden FOM 2872/2010 de 5 de noviembre, cuya duración es de 196 horas lectivas y cuyo contenido es el establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Los aspirantes contratados también tendrán que realizar el Módulo Práctico de la habilitación y superar la formación de la especialidad y alcance de la habilitación.

10.- CARÁCTER DE LA COBERTURA, PERÍODO DE PRUEBA Y CONTRATOS DE TRABAJO

El ingreso en el administrador de Infraestructuras Ferroviarias de las personas que obtengan un contrato en el presente ofrecimiento se llevará a cabo mediante la modalidad de contratación de duración determinada a tiempo completo con la categoría de Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación y Vigilancia), al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional quinta "Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea" del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.



El contrato tendrá fijado un período de prueba de 2 meses. El cómputo de este período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, se suspenderá cuando durante el mismo sobrevenga una situación de incapacidad temporal, licencia o permiso. La no superación del período de prueba supondrá la rescisión del contrato de trabajo.

Todos los contratados al amparo del presente ofrecimiento estarán obligados a realizar y superar el Módulo Teórico y el Módulo práctico para la obtención de la habilitación de encargados de trabajos según establece la Orden FOM 2872/2010 de 5 de diciembre y la Resolución de 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria. El contrato de trabajo quedará sometido a la condición resolutoria consistente en la obtención de la citada habilitación, de manera que, de no obtenerse esta, el contrato quedará rescindido y sin efecto.

11.- INFORMACIÓN DEL OFRECIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Personas del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pone a disposición de los interesados en el presente ofrecimiento los siguientes puntos de información:

- Dirección de Internet: www.adif.es
- El canal de "Comunicaciones del candidato" de la página web de Adif está habilitado para resolver las dudas que pudieran surgir.

Madrid, 19 de abril de 2023

Por Adif

Por Adif Alta Velocidad

El Director General de Gestión de Personas,
D. Michaux Miranda Paniagua

El Director General de Adif Alta Velocidad,
D. Juan Pablo Villanueva Beltramini



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA O PROMESA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LETRAS e, f, g, h, i DEL PUNTO 1 DEL APARTADO I DE LA CONVOCATORIA PNI22/01 (OEP 2022) DE ADIF NECESARIO PARA EL OFRECIMIENTO DE PLAZAS MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TEMPORAL DE AYUDANTE FERROVIARIO (RAMA DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE VÍA), BEPOET 23241

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE INGRESO EN ADIF

D/Dña., con D.N.I. o Documento identificativo nº, como participante en la convocatoria pública de ingreso en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Código: PNI22/01), que opta al ofrecimiento de plazas para contratación temporal de AYUDANTE FERROVIARIO (Rama de conservación y vigilancia de vía), número de referencia BEPOET 23241

DECLARA:

- Que no he sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas mediante expediente disciplinario o despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente.
- Que no me hallo por resolución judicial en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Que no me hallo inhabilitado para el desempeño, retribuido o no, de profesión, oficio, actividad o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.
- Que toda la información y documentación que presento es real y cierta.

Y para que así conste, firmo la presente en a de de 2023

EL PARTICIPANTE,





DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADIF ALTA VELOCIDAD
ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS



ID. PLAZA	Nº. PLAZAS	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FIN PREVISTA	CÓDIGO CATEGORÍA	LIT. CATEGORÍA	RESIDENCIA	SOCIEDAD
7001	2	16.05.2023	30.06.2025	390	AYUDANTE FERROVIARIO	HUELVA MERCANCIAS	ADIF
7003	1	16.05.2023	30.06.2024	390	AYUDANTE FERROVIARIO	OURENSE	ADIF
7004	1	16.05.2023	30.06.2024	390	AYUDANTE FERROVIARIO	MONFORTE DE LEMOS	ADIF
7005	1	16.05.2023	31.03.2024	390	AYUDANTE FERROVIARIO	EL BERRON	ADIF
7006	1	16.05.2023	31.12.2025	390	AYUDANTE FERROVIARIO	MONTCADA BIFURCACIO	ADIF
7007	1	16.05.2023	31.12.2024	390	AYUDANTE FERROVIARIO	ORDUÑA	ADIF
7008	1	16.05.2023	30.04.2026	390	AYUDANTE FERROVIARIO	VALENCIA	ADIF AV

